MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1605/ASO/052

RESOLUCIÓN DE FECHA: 16 DE MAYO DE 2018 BOUC: 18 MAYO 2018

CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A Nº DE PLAZAS: 2

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTOMATOLOGÍA

DEPARTAMENTO: ODONTOLOGÍA CONSERVADORA Y PRÓTESIS BUCOFACIAL

FACULTAD: ODONTOLOGÍA

PERFIL PROFESIONAL: ODONTOLOGÍA CONSERVADORA

ACTIVIDAD DOCENTE: Patología y Terapéutica Dental IIy Clínica Odontológica Integrada

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CARREÑO LOZANO, MARTA	7,30
GONZALEZ CASTRO, OLGA	6,85





2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración

				1	-	land land								A STANCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE					
HOGWON Y SOCIETIES			Expe	(0-6 p	a proi	experiencia profesional (0-6 puntos)			Expe	eriencia (docente e in (0-3 puntos)	Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)	œ.			Otros méritos (0-1 puntos)	rritos Itos)		
	H	7	ო	4	N	TOTAL (1 A 5)	TOTAL PROP.	9	7	œ	O	TOTAL (6 A 9)	TOTAL PROP.	10	1.1	12	TOTAL (10-12)	TOTAL PROP.	TOTAL
CARREÑO LOZANO, MARTA	4	2				9	v	0,2	0,4	0	0,01	0,61	0,58	9,0	0	0,25	08′0	0,72	7,30
GONZALEZ CASTRO, OLGA	4					4	4	2,3	0	0,15	0,03	2,78	2,34	0,51	0	0,05	95'0	0,51	6,85
CAMPO NIEVES, LIVIA	4	5'0				4,5	4,5	Ţ	0,4	0,15	0,12	1,67	1,58	9,0	0	0	0,5	0,45	6,53
REBOLLOSO del BARRIO, , ELENA	4	0,5				4,5	4,5	1,16	0,2	0	0,13	1,49	1,42	0,5	0	0	0,5	0,45	6,37
CURA PEÑA, MARIA	က					2,4	2,4	1,07	0,70	0,4	0,63	2,8	2,8	0,3	0	0,5	8′0	6,73	5,93
OTEO MORILLA, CARLOS	2,4					2,4	2,4	1,78	0,4	90'0	0,02	2,25	2,14	0,5	0	9′0	1,1	T	5,54
GONZALEZ GONZALEZ, INMACULADA	4					4	4	20'0	0,4	0,15	0,2	8'0	0,76	0	0	0,15	0,15	0,14	4,90
PASCUA ATIENZA, CARLOS	4					4	4	90'0	0,2	0	0,04	0,29	0,27	0,13	0	0	0,13	0,12	4,39



Universidad Complutense de Madrid

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1	 1.1. Experiencia profesional fuera del ámbito académico universitario, en el perfil de la plaza: Cada año, hasta 5 años: 0,8; 1.2. A partir de 5 años, 0,5.
2	2.1. Experiencia profesional fuera del ámbito académico universitario, no en perfil de la plaza: Cada año, hasta 5 años: 0,2;2.2. A partir de 5 años: 0,1.
3	
4	
5	MAXIMO TOTAL APARTADOS 1 a 5 = 6 puntos
6	 6.1. Contrato Universidad como Profesor Asociado en las asignaturas especificadas en la convocatoria: Por cada año, o cada 90h., hasta 5 años: 0,5; 6.2: A partir de 5 años: 0,2. 6.3. Por Profesor Asociado en otras materias del área de conocimiento: 0,05/año. 6.4. Colaboración docente en las asignaturas especificadas en la convocatoria: Por cada año o cada 90h: 0,3. 6.5. Colaboración docente en otras materias del área de conocimiento: 0,05/año. 6.6. Docencia en títulos propios: 0,1 / año (mínimo 90h/año) 6.7. Docencia en cursos de Formación Continua reconocidos (universidades, colegios, sociedades científicas) 0,03.
7	 7.1. Máster Oficial o suficiencia investigadora: 0,2. 7.2 Grado de Doctor: 0,2. 7.3. Acreditación ANECA o ACAP: 0,2. 7.4. Dirección de trabajos académicos: 0,05. 7.5. Becas Predoctorales: 0,1.
8	En el ámbito de la plaza: 8.1. Publicaciones JCR: 0,1. 8.2. Publicaciones No JCR 0,05. 8.3. Libros: 0,2. 8.4. Capítulos de libros 0,05.
9	En el ámbito de la plaza: 9.1. Comunicaciones o posters congresos internacionales, con resumen registrado: 0,02. 9.2. Comunicaciones o posters congresos nacionales sin publicación: 0,01. 9.3. Proyectos y/o contratos de investigación o Innovación docente: 0,1. 9.4. Becas, Becas de formación, ayudas: 0,05/año. MÁXIMO TOTAL APARTADOS 6 a 9 = 3 puntos



Universidad Complutense de Madrid

	Formación Postgraduada:
	10.1. Títulos propios universitarios de postgrado en el ámbito de la plaza:
	Experto:0,1.
	Especialista: 0,2.
	Máster: 0,5.
	10.2. Títulos propios universitarios de postgrado fuera del ámbito de la plaza:
10	Experto: 0,03.
	Especialista: 0,10.
	Máster: 0,15.
	10.3. Diploma de formación continua universitario o de las comunidades autónomas,
	en el ámbito de la plaza: 0,01.
	1010
	10.4. Cursos de formación de profesorado: 0,05.
	10.4. Cursos de formación de profesorado: 0,05.
11	Otras titulaciones universitarias de grado superior en ciencias de la salud: 0,1.
11	
11	Otras titulaciones universitarias de grado superior en ciencias de la salud: 0,1.
	Otras titulaciones universitarias de grado superior en ciencias de la salud: 0,1. 12.1. Conferencias y cursos impartidos en el ámbito de la plaza, en universidades o
11	Otras titulaciones universitarias de grado superior en ciencias de la salud: 0,1. 12.1. Conferencias y cursos impartidos en el ámbito de la plaza, en universidades o colegios profesionales: 0,05.
	Otras titulaciones universitarias de grado superior en ciencias de la salud: 0,1. 12.1. Conferencias y cursos impartidos en el ámbito de la plaza, en universidades o colegios profesionales: 0,05.



Universidad Complutense de Madrid

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Anallidas y nambro	Causa/s de
Apellidos y nombre	exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 10 de Julio de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A

Firmado: Alvaro Z. Parcie, Barber

Firmado: G. PRADIES

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Autorio Martero Martin

Firmado:

Phe Firmado: 7 ROSA MOUREUE.

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

35- Julio - 2018

Firmado:

CRITIMA EJUDED FACULTAD DE ODO

SECCIÓN DE PERS